

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 320/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa la **Comisión Curricular** de la carrera **Licenciatura en Ciencias Biológicas**, por un periodo de dos (2) ciclos lectivos completos en sus funciones a partir del 01/04/2006 al 31/03/2008.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 320/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al departamento Biología General y a todos los involucrados, y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 346/06.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.